CLAUSULADO DE PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 2022	
"MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO"	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS**

Entre los suscritos **JHON JAIRO IMBACHI LÓPEZ**, alcalde Ciudad Capital Mocoa,, **JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS**, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como Secretario de Obras e Infraestructura y gestión del riesgo de desastres Municipal, en calidad de supervisor, **El ING. LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ** R/L de **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS** en su calidad de contratista del contrato de obra **No 367 DEL 2022** y **el ING. JAIME HERNANDO JAJAOY CHINDOY** como contratista de interventoría **No 007 DEL 2023**, se reunieron el día 07 de diciembre del año 2023 con el fin de suscribir Prorroga No. 1.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 2022	
"MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO"	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($847.698.464,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) MESES.
Fecha de inicio	21 DE FEBRERO DE 2023
Fecha de terminación Inicial	20 DE JUNIO DEL 2023
Fecha Inicio Suspensión 1	24 DE MAYO DE 2023
Plazo suspensión 1	30 DIAS
Fecha de ampliación 01 a la suspensión 1	16 DE JUNIO DE 2023
Plazo ampliación 01 a la suspensión 1	60 DIAS
Fecha de ampliación 02 a la suspensión 1	16 DE AGOSTO DE 2023
Plazo ampliación 02 a la suspensión 1	30 DIAS
Fecha de ampliación 03 a la suspensión 1	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Plazo ampliación 03 a la suspensión 1	30 DÍAS
Fecha de ampliación 04 a la suspensión 1	18 DE OCTUBRE DE 2023
Plazo ampliación 03 a la suspensión 1	UN (01) MES
Fecha Reinicio 01	14 de NOVIEMBRE de 2023

CLAUSULADO DE PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

2. Que, el Municipio de Mocoa, suscribió el contrato de ora No 367 del 28 de octubre del 2022, con la empresa **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES JESAHR SAS** cuyo representante legal es **ING. LUIS CARLOS SALAS RODRIGUEZ** objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO**", por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($847.698.464,00) M/CTE, y con un plazo de cuatro (04) MESES.

3. Que el día 21 de febrero de 2023 se suscribe acta de inicio al contrato de obra No 367 del 28 de octubre del 2022

4. Que, el municipio de moco, para cumplir con los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales del proyecto del convenio, adelantó el proceso para la contratación de la Interventoría para realizar la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO**", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 007 del 12 de enero del 2023 suscrito con el **ING. JAIME HERNANDO JAJAOY CHINDOY** con un plazo de cuatro (04) MESES. Y un valor de cuarenta y un millones ciento dos mil seiscientos pesos ($ 41.102.600 mda cte)

5. Que el día 21 de febrero de 2023 se suscribe acta de inicio al contrato de interventoría No 007 del 12 de enero del 2023

6. Que el día 24 de mayo del 2023 se suscribe acta de suspensión No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de 30 días, ya que no es posible continuar con las actividades en el tramo No 1 calle frente al terminal esto pues actualmente se presentaron actividades en ejecución por parte de los contratistas del plan maestro de alcantarillado

7. Que el día 16 de junio se suscribe acta de ampliación No. 01 suspensión No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de 60 días

8. Que el día 16 de agosto suscribe acta de ampliación No. 02 suspensión No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de 30 día.

9. Que el día 18 de septiembre se suscribe acta de ampliación No. 03 suspensión No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de 30 días.

10. Que el día 18 de octubre se suscribe acta de ampliación No. 04 suspensión No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de 30 días.

CLAUSULADO DE PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

11. Que el día 14 de noviembre del 2023 se da reinicio No 1 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022.

12. El contratista de obra junto con la interventoría, solicitan la prórroga No. 01, por el término de Un mes, manifestando lo siguiente:

"...los retrasos en obra obedecen a distintos factores: en primer lugar y teniendo en cuenta los comités realizados entre la interventoría, supervisión y la comunidad beneficiaria, en los cuales se acuerda trabajar por tramos , situación que conllevo a la disminución del rendimiento previsto, por otro lado el reingreso de los contratistas del plan maestro de alcantarillado a realizar actividades que dejaron inconclusas en el sitio de la obra, imposibilitando el trabajo y la continuación de las actividades constructivas, finalmente también hubo retrasos por factores climáticos, lluvias que imposibilitaban las actividades de excavación, fundición de la placa e instalación de tubería para aguas lluvias.

De acuerdo a las consideraciones expuestas, la interventoría informa que no es posible garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del cronograma de obra, por lo cual es necesario solicitar una prórroga del contrato de obra e interventoría por un periodo comprendido de un (01) mes, garantizando así la ejecución del contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 202, Cabe resaltar, que esta prórroga No.1 en tiempo, no representa un valor adicional al proyecto de referencia acordes a la propuesta inicial

13. Que el día 4 de diciembre de 2023, el secretario de Obras e Infraestructura Municipal en calidad de Supervisor del contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022. según solicitud del contratista de obra y la viabilidad de la interventoría., aprueba mediante oficio la prórroga No. 01 al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022., manifestando lo siguiente:

*Lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud de prórroga No. 01, se considera VIABLE prorrogar el contrato en mención, por un plazo de Un (01) mes más, contados a partir del vencimiento del contrato, No obstante, es necesario aclarar, que la fecha el plazo de ejecución del contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022 cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO"*. se encuentra vigente.*

14. Que, de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 conforme a lo cual "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", por lo tanto es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

CLAUSULADO DE PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

15. Que, cuando se alude a la modificación de un contrato se lo hace para referirse a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de las obras o servicios, esta necesidad de modificar el contrato surge durante la ejecución de la obra, razón por la cual para dar cumplimiento al contrato ibídem requiere efectuar las modificaciones solicitadas por la Interventoría.

16. Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que las administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado"., por tanto se considera viable proceder a prorrogar el convenio ibidem de acuerdo a los documentos soportes que hacen parte integral de la presente acta.

17. Las partes determinan que la presente prórroga no altera el objeto del al contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022.

18. El contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022. en mención se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes determinan:

ACUERDAN:

CLASUSULA PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución inicial (cuatro meses) estipulado en la **cláusula cuarta del contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022., cuyo objeto es el: "MEJORAMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DEL REPARCHEO DE TRAMOS EN EL CASTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO PUTUMAYO.";, por UN (01) MES** más, quedando un plazo total de **CINCO (05) MESES,** contados a partir del día siguiente de finalizado el plazo inicial, resultando como fecha final para el cumplimiento del contrato el día 10 de enero de 2024.

CLASULA SEGUNDO: prorrogar en tiempo en la plataforma SECOP II el contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022, por el término de **Un (01) MES** más contados a partir del vencimiento del contrato.

CLAUSULA TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista de obra. debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

CLAUSULADO DE PRÓRROGA No. 01 CONTRATO DE OBRA No 367 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022

CLAUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato de obra No. 367 del 28 de octubre del 2022. continuarán en los mismos términos del inicial

CLAUSULA QUINTA. Perfeccionamiento: El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en la plataforma SECOP II.

FIN DE CLAUSULADO ADICIONAL

Revisó:
Parte Jurídica: María Camila Bedoya Caicedo
Jefe oficina de Contratación Municipal

Elaboró: Luisa Pardo
Apoyo juridico. Oficina Contratación Mpal